



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1402-2016.

Hermosillo, Sonora, 03 de agosto de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

Asunto: Programa de solventación.

Lic. Priscila Margarita Valenzuela Araux.
Directora General de Museo Sonora en la Revolución.
Presente.

En relación al informe de auditoría directa practicada al Museo Sonora en la Revolución (MUSOR) a su cargo, según oficio de notificación número DS-793-2016 de fecha 13 de abril de 2016, por el período del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2015, que presenta observaciones al ejercicio del gasto, mismo que les fue remitido mediante oficio No.DS-1163-2016, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Girar sus instrucciones a las personas responsables de llevar a cabo la solventación de las observaciones contenidas en el referido informe de auditoría, para que se sirvan comparecer en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do. Nivel, Paseo Río Sonora y Comonfort, Colonia Villa de Seris, de esta ciudad, el jueves 11 de agosto de 2016 a las 11:00 horas, para tratar lo relativo a aquellas observaciones no solventadas; en coordinación con los C.P. Jesus Humberto Valenzuela Borbon, supervisor de area; C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra, jefe de departamento; C.P. José Luis Jiménez Quintana, subdirector de auditoría a Entidades y Programas Federales; C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza, director de Auditoría Gubernamental y demás personal designado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.
2. El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a solventar las observaciones detectadas en la revisión, dejando constancia en acta firmada por los participantes.
3. Posterior a la celebración de la reunión, los compromisos que se adquieran serán plasmados en el formato que se anexa del "Programa de solventación a las observaciones" debidamente calendarizadas, en un plazo máximo para cada observación que no deberá exceder los 40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión en comento; cuyo vencimiento será el día 20 de septiembre de 2016, por lo que ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría, me envíe su respuesta en el formato antes descrito debidamente requisitado y firmado, dentro de los 06 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión citada en el punto precedente.

De conformidad con los artículos 26, inciso C, fracciones I, III, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la anterior Ley; 6, inciso a), fracción XXIV, y 10, fracciones I y XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1402-2016.

Informo a usted que el incumplimiento en tiempo y forma, así como la no solventación de las observaciones en los plazos antes señalados, serán motivo del inicio de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Esperando que estas actividades mejoren la administración pública estatal, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

Agradezco su atención.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

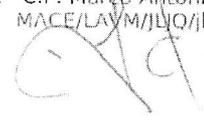


Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario

Anexo: Observaciones no solventadas y formato de programa de solventación a las observaciones.

Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo-Director General de Auditoría Gubernamental.
MACE/LAYM/JUO/jvb.



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Situación de Observaciones No Solventadas
Museo Sonora de la Revolución. (MUSOR)
Informe 2015.**

No.	Concepto	Observaciones	Solventada		Comentarios
			Sí	No	
1	Observamos que el Museo Sonora en la Revolución, no cuenta con un Patronato tal y como lo establece su Decreto de Creación, cuyo objetivo es promover y organizar toda clase de actos y eventos para la obtención de recursos financieros y materiales orientados al cumplimiento del objeto para el cual fue creado.	Justificar por escrito los motivos por el cual se presentó esta situación, proceder a realizar las gestiones correspondientes para la creación del Patronato tal y como lo establece su Decreto de Creación, esto con el fin de que cumpla con el objeto para el cual fue creado. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por esta Secretaría, para evitar su reincidencia. Enviar evidencia documental de las gestiones realizadas para la conformación del Patronato, así como del oficio circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.		✓	Informan que están trabajando en invitar a las personas de la localidad a efecto de integrar el Patronato del Museo, así mismo, no se proporcionó copia del oficio donde le hacen del conocimiento al personal responsable adscrito a esa Entidad para el cumplimiento de la recomendación.
2	El Museo Sonora en la Revolución, no ha creado ningún tipo de provisión requeridas para hacer frente a los pasivos y contingencias de cualquier naturaleza que se pudieran suscitar; las cuales deberán ser materia de registro y valuación en términos de la normativa aplicable, revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia.	Realizar a la brevedad posible los trámites necesarios para llevar a cabo los estudios para que se aprueben y constituyan las provisiones que harán frente a los pasivos que en su caso requiera la Entidad y someterlo a consideración de la Junta de Gobierno para su autorización. Una vez que se instituyan, enviarnos fotocopia de los mismos.		✓	Informan que se pondrá a consideración de la H. Junta Directiva, para que autoricen la contratación de un valuador actuarial para efectos de tener el cálculo correspondiente y determinar la fuente de financiamiento del fondo, mismo que se realizaría hasta el siguiente año fiscal.
3	Derivado del análisis al Estado de Actividades observamos que el Museo Sonora en la Revolución al 31 de diciembre de 2015, acumuló una pérdida (desahorro) por \$638,806.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. En lo sucesivo deberán dar cumplimiento a los objetivos y metas, mediante el ejercicio del presupuesto autorizado sin excederse del gasto; asimismo, exponer ante la Junta Directiva de dicha Entidad, el resultado		✓	Informan que la Secretaría de Hacienda, no ministró en tiempo los recursos por un importe de \$493,530, posteriormente se realizaron gestiones y se logró recuperar esta cantidad y que las partidas que generaron ese resultado corresponden a



Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Situación de Observaciones No Solventadas
Museo Sonora de la Revolución. (MUSOR)
Informe 2015.

No.	Concepto	Observaciones	Recomendación		Solventada		Comentarios
					Sí	No	
		observado para que en coordinación con la Dirección General se logren aplicar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal existentes, así como llevar a cabo acciones para que el recurso se ejerza de acuerdo con la normatividad y se logre solventar tal situación. Turnar fotocopia de las gestiones realizadas para sanear su situación financiera-operativa, así como de las medidas de control que se establezcan para evitar su reincidencia. La reincidencia de observación da lugar al inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.					cuotas de seguridad social que se debían al ISSSTESON, correspondiente a los meses de junio a diciembre del 2015 la cual fue cubierta con este recurso, por lo que quedó una diferencia de \$145,275, mismo que someterán a consideración de la Junta Directiva la autorización para afectar el resultado de ejercicios anteriores en la vigésima cuarta sesión ordinaria.
4	Observamos que el Museo Sonora en la Revolución, lleva el control de asistencia del personal a través de un registro manual, el cual resulta poco confiable toda vez que en el transcurso de la revisión se detectaron registros de asistencia de personal, que no asistió a sus labores.	Se deberá instalar un sistema de registro de asistencia electrónico mediante huella digital, para que el personal registre su asistencia y se generen los reportes de incidencias respectivos para su control. Comunicar a esta Dependencia de la instalación de dicho sistema para su posterior verificación, asimismo, proporcionar fotocopia de los reportes que genere el sistema a partir de su instalación como evidencia de su aplicación.			✓		Se proporcionó fotocopia del sistema adquirido para el control de asistencia donde se muestra a un servidor público registrando su asistencia y del reporte emitido por dicho sistema.



Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Situación de Observaciones No Solventadas
Museo Sonora de la Revolución. (MUSOR)
Informe 2015.

No.	Concepto	Observaciones	Recomendación		Solventada		Comentarios
			Sí	No	Sí	No	
5	Observamos que el Terreno y Construcción donde se encuentra ubicado el Museo Sonora en la Revolución, no se encuentra registrado en contabilidad, ni se cuenta con documento oficial alguno que lo acredite como de su propiedad o del derecho de uso. Se proporcionó oficio No. DG/MSR/35 de fecha 18 de febrero de 2016, donde se solicitó ante la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, la documentación para regularizar esta situación, del cual a la fecha no se ha obtenido respuesta.	Aclarar a esta Dependencia el motivo de la situación observada. Proceder a realizar las gestiones necesarias para que el Museo Sonora en la Revolución cuente con los documentos legales que avalen que el Terreno y construcciones son propiedad de esa Entidad o en su defecto el documento con el cual se compruebe que tienen el derecho del uso de dicho inmueble. Informar a esta Secretaría de las acciones implementadas y remitirnos fotocopia del Estado Financiero que refleje el registro del bien inmueble aludido ya sea como en propiedad o en cuentas de orden por comodato, así como de las gestiones realizadas.	✓				Se proporcionó copia del comodato de fecha 15 de mayo del 2016, realizado entre Museo Sonora en la Revolución y la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, con una vigencia de del 15 de mayo al 31 de diciembre del año 2016; además se nos proporcionó copia de la póliza de diario D00019 del 30 de junio del 2016 registrado en la cuenta Comodato Terrenos y Edificios, de igual manera se nos proporcionó fotocopia del Estado Financiero que refleja el registro del bien inmueble, Así mismo se realizaran gestiones ante el Ejecutivo Estatal para la Autorización de un Decreto de destino indefinido a favor de esta Entidad.
		Total			02	03	